 **COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN DE TEXTOS II (CGT)**

**UNIDAD 3**

**SESIÓN 7A**

**El informe de recomendación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tema** | Revisión de fuentes y organización de la información para la TA2 |
| **Logro de la sesión** | Al finalizar la sesión, el estudiante lee las fuentes propuestas y elabora su esquema para redactar un informe de recomendación adecuado. |

**Actividad 1.** Lee el caso y las fuentes de información atentamente.

Caso: Explosión de camión cisterna en Villa El Salvador

En el distrito de Villa El Salvador, el 23 de enero, en el cruce de las avenidas Edilberto Ramos (Mariano Pastor Sevilla) y Villa del Mar, los vecinos fueron sorprendidos por la explosión de un camión que transportaba GLP. Esta tragedia generó aproximadamente 55 víctimas con quemaduras de segundo y tercer grado, de las cuales han fallecido 30. Además, esta fatalidad trajo como consecuencia viviendas colapsadas e inhabitables. En este trágico contexto que enluta a todo el pueblo peruano, el presidente Martín Vizcarra ha solicitado a Fénix Suto Fujita, presidente del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), realizar una investigación sobre el tema a fin de evitar hechos similares posteriores. En este informe debe describir la problemática de los sucesos ocurridos por la explosión del camión cisterna y analizar las causas que originaron este siniestro, así como presentar las conclusiones del caso. Asimismo, se deben proponer recomendaciones para prevenir ocurrencias de este tipo.

**Fuente 1.** Incendio en Villa El Salvador: momento exacto en que camión cisterna explotó

Un camión cisterna que trasladaba gas licuado de petróleo explotó hoy y causó un incendio en [Villa El Salvador](https://larepublica.pe/tag/villa-el-salvador/). La tragedia sucedió este jueves 23 de enero, cerca de las 7 de la mañana, y causó la muerte de 10 personas y 42 heridos. En las imágenes difundidas en[redes sociales](https://larepublica.pe/tag/redes-sociales/), se llega a oír la explosión, la cual ocurrió luego de que el [incendio](https://larepublica.pe/tag/incendio/) ya había iniciado. Según Mario Casaretto, jefe del Cuerpo General de Bomberos de Lima, el camión cisterna colisionó contra un taller de mecánica. Este impacto generó la explosión del tanque que contenía líquido de gas.

La primera víctima mortal fue una persona que falleció en la zona. No obstante, horas después también se supo sobre la muerte de una niña, que habría sido trasladada al Hospital del Niño de San Borja para ser atendida. Se supo que en el nosocomio se encuentran tres menores en estado crítico. Ellos tienen quemaduras de segundo y tercer grado. Un niño (de iniciales J. R. S.) tiene siete años de edad; otro (de iniciales S. O. G.), dos años; y un NN, aproximadamente 11 meses. Por su lado, el Ministerio de Salud (Minsa) informó que algunos de los heridos han sido trasladados por helicóptero al Hospital Unanue, mientras que otros fueron llevados también al Hospital Rebagliati. Además, como se sabe, el siniestro ha afectado al menos a siete viviendas que están ubicadas al frente de una plaza. Efectivos de la Policía Nacional tuvieron que acordonar la zona para evitar que más personas se acercaran.

Incendio en Villa El Salvador: momento exacto en que camión cisterna explotó (25 de enero de 2020). *La República*. Adaptado de https://cutt.ly/CrM2As0

**Fuente 2:** Informalidad y muerte en el sector hidrocarburo

La tragedia de Villa El Salvador no fue un hecho circunstancial ni aislado. El investigador Jorge Manco Zaconetti denuncia que la informalidad en el transporte de gas en camiones cisterna resulta una bomba de tiempo que puede cobrar nuevas víctimas. Tras la tragedia de Villa El Salvador, que ya cobró 26 vidas, ha quedado en evidencia una vez más el alto grado de informalidad que resulta transversal en la economía peruana. Una informalidad acaso promovida sistemáticamente por grupos económicos con poder de influencia en el Estado, y que termina impactando de manera fatal en contra de los peruanos.

Para el investigador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Jorge Manco Zaconetti, la raíz del problema tiene un nombre claro y es el neoliberalismo: “El capitalismo en nuestro país secreta informalidad y es el punto de partida y de llegada en este problema, que se ha agudizado en los últimos años con el modelo neoliberal, la privatización de Petroperú y la falta de regulación. Y si bien la informalidad es transversal a una serie de sectores en la economía peruana al punto de que de cada cien trabajadores, setenta son informales en el sector de hidrocarburos; lamentablemente, nos cuesta vidas, como hemos visto en Villa El Salvador”, afirmó.

“Hay 117 envasadoras, 70 marcas, y a lo mucho 10 determinan el 70 % del mercado de GLP. ¿Qué hacen las otras? Pues se dedican al comercio informal del envasado. No es cierto, como se ha afirmado en otro diario, que el GLP salga de las refinerías ya envasado, porque ninguna refinería entrega el GLP envasado, sino a granel. Entonces hay más de 1500 camiones cisternas que retiran el GLP a granel de las diferentes plantas que hay en Pisco, La Pampilla y las otras plantas existentes”, indicó. “La informalidad en este negocio empieza con el envasado, donde una parte del GLP retirado se vende con factura y otra con evasión tributaria; se agrava en la distribución, con miles de puntos de venta no registrados y, finalmente, con el usuario final doméstico recibiendo balones viejos sin seguridad, con válvulas en mal estado, repintados, con menos gas, etc.”.

*Mal uso del subsidio***.** El economista advirtió que se está produciendo un mal uso del subsidio al GLP que debería atender la demanda de uso residencial. “Sin embargo, es comprado a precio subsidiado por empresas envasadoras bambas y vendido luego a granel a la industria, a un precio 30 % mayor. Solo ahí el Estado pierde casi 400 millones de soles por año”, afirmó. Como ejemplo de la gran informalidad y el terrible impacto que esta genera, Manco Zaconetti recordó que el camión siniestrado en Villa El Salvador tenía 40 años de antigüedad y que no estaba diseñado originalmente para transportar combustibles de alto peligro. “A pesar de eso, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones le dio el visto bueno, y el consultor —independiente de Osinergmin— aprobó su calificación. El dueño de esta empresa tiene otras cinco empresas autorizadas por el Ministerio de Energía y Minas, es decir, el señor puede ir a la cárcel por homicidio, pero sus empresas quedan vivitas y coleando”, comentó.

*Responsabilidad compartida*. Para el investigador, el universo a supervisar por Osinergmin rebasa su capacidad y requiere una participación mayor del Ejecutivo para dar solución a las carencias existentes. “La supervisión no solo tiene que ver con refinerías, grifos, envasadoras, sino también con los 40 000 puntos de venta, que son casas familiares donde se guardan balones de GLP. Se requiere una reingeniería integral; el tema es mucho más complejo que solo apuntar a funcionarios no idóneos como sugirió el ministro”.

“El problema para supervisar no se evidencia solo en Osinergmin, sino también en Sunafil; el Estado, finalmente, demuestra su precariedad y debilidad ante el mundo del mercado. La responsabilidad es compartida entre el Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, y el Congreso, que no se ha preocupado en legislar correctamente ni en fiscalizar”, afirmó.

*Gas barato para electricidad cara*. Por otro lado, Manco Zaconetti manifestó que resulta “un lujo” utilizar el gas natural para la generación de electricidad. “Es como hacer taxi con un Mercedes Benz. El gas se desperdicia porque debe buscarse un mejor uso en petroquímica, pero a las empresas que tienen la concesión no les interesa la masificación del gas, al punto que el Gobierno ha tenido que aceptar la masificación, pero usando camiones cisternas. Es decir, tienen que convertir el gas a líquido, trasladarlo a provincias del norte y reconvertirlo nuevamente; pero el producto final resulta carísimo y no es competitivo”, apuntó.

Para contrarrestar esta realidad, el investigador sugirió seguir modelos donde se protege la soberanía sobre los recursos nacionales, como el caso boliviano o como también sucede en Colombia. Una economía liberal donde la mayoría de colombianos accede a gas natural. “Acá no llegamos ni a 800 000 y, sin embargo, las reservas de gas natural han caído en 17 %. Ya no tenemos 14 trillones de pies cúbicos, sino que tenemos 10. Y todo ‘gracias’ a que las empresas eléctricas compran gas barato subsidiado y venden energía cara. Ese es el gran negocio para ellos”, indicó.

En el caso del GLP, señaló que de 65 000 barriles diarios que representa el consumo interno, por lo menos 20 000 son importados de países como Chile o México, por ejemplo. “Para masificar verdaderamente el gas natural para las familias y la mayoría de peruanos, tenemos que recuperar la soberanía de nuestros recursos naturales. Y en lugar de estar trasladando en camiones cisternas, se deben construir ductos para trasladar el gas natural, que es más seguro, más limpio y más barato, porque un balón de gas cuesta S/ 40.00 mientras que su equivalente en gas natural no pasa de S/ 15.00”, detalló.

“Así, una vez que se modifique la Ley de hidrocarburos, el Estado —en lugar de cobrar una regalía— le pagará al empresario una retribución por el servicio, pero se convertirá en dueño del recurso y podrá decidir si venderlo al mercado interno o exportarlo”, refirió. En ese sentido, pidió que los nuevos congresistas sean conscientes de la importancia de las reformas que están en sus manos impulsar, pues “no solo se trata de defender la soberanía, sino también el bolsillo del usuario”.

Madueño, J. (10 de febrero de 2020). Informalidad y muerte en el sector hidrocarburo. *Diario Uno*. Adaptado de <https://diariouno.pe/informalidad-y-muerte-en-el-sector-hidrocarburos/>

**Fuente 3:** Minem recomienda reorganizar Osinergmin para fortalecer fiscalización en hidrocarburos

Tras la tragedia ocurrida en Villa El Salvador por la fuga de GLP que era transportado por un camión cisterna, el premier Vicente Zevallos encargó al ministro de Energía y Minas, Juan Carlos Liu, realizar un informe para determinar las causas del hecho. Este miércoles Zevallos indicó que en la sesión del Consejo de Ministros se aprobó dicho informe y las principales recomendaciones son las siguientes: solicitar la renuncia al presidente ejecutivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), Daniel Schmerler —aunque en la víspera ya puso su cargo a disposición—, y declarar en reorganización al Osinergmin. El ministro Liu explicó que el informe abordó tres objetivos: esclarecer los hechos, formular recomendaciones para que no vuelva a ocurrir este hecho y contribuir a que se haga justicia a los afectados.

Así, el informe elaborado por el Minem concluye que, al pasar el camión tanque por un desnivel de la vía, se generó un

movimiento brusco en su parte inferior que afectó toda la estructura, el sistema de tubería y los accesorios que permiten el despacho del GLP, lo que habría originado la desconexión de la manguera que une la tubería de salida del tanque con la bomba, lo que ocasionó la fuga de gas.

Sobre este hecho precisó que se identificaron tres irregularidades que contribuyeron de manera determinante y directa al accidente:

1. El vehículo carecía en su parte inferior de un sistema de protección mecánica que hubiera evitado la rotura del sistema de tubería que todo vehículo que transporta GLP, de acuerdo a normas, debe tener. Esto hubiera podido ayudar a resistir el impacto del vehículo con el desnivel de la vía.

2. Los elementos de la línea de succión del GLP del vehículo (la bomba, las tuberías y las conexiones) no estaban adecuadamente fijas a la estructura del vehículo. Esto contribuyó a la rotura de la línea de succión del GLP por movimientos excesivos y debilidad en los elementos de unión que tenía.

3. Ocurrida la fuga del GLP, no se pudo controlar debido a que el vehículo no contaba con el mecanismo de cable y palanca para el cierre remoto o a distancia de la válvula interna, dispositivo que es exigido por las normas técnicas y TUPA del propio Osinergmin.

“La supervisión y fiscalización de la instalación de dicho mecanismo hubiera evitado la necesidad de tener que colocar un gancho en una palanca de la válvula interna para bloquearla y mantenerla permanentemente abierta, con lo cual se perdió la función de protección ante la fuga de GLP por ruptura de la línea de succión”, dijo el ministro.

## *Incumplimientos.* Al conocerse estos hechos, el funcionario indicó que se incumplieron diversas normas. Se incumplió con el artículo 110 del Decreto Supremo n.° 27 del año 1994, que aprueba el reglamento de seguridad para instalación y transporte de GLP que señala, entre otros, que todas las válvulas, accesorios, dispositivos y alivio de presión y otros accesorios del tanque deben estar protegidos contra los daños que podrían ser causados por una colisión contra otros vehículos u objetos. Asimismo, se incumplió el TUPA de Osinergmin aprobado por Resolución n.° 095-2017, en el numeral 3.25, que señala que se debía presentar, entre otros, un diagrama de sistema de recepción y despacho, el que debía incluir una válvula interna con su sistema de accionamiento remoto.

Frente a ello, indicó que se ha sugerido solicitar la renuncia del presidente del organismo regulador, así como de los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se ha recomendado la reorganización de Osinergmin para fortalecer las funciones de supervisión y fiscalización que garanticen la seguridad en la comercialización de hidrocarburos, eliminando para ello las aprobaciones automáticas en temas de seguridad.

De igual forma, se dispone realizar de manera urgente la fiscalización al 100 % de las unidades móviles que transportan y distribuyen GLP en todo el país y, finalmente, dictar medidas para eliminar la informalidad en toda la cadena de comercialización del GLP.

# Minem recomienda reorganizar Osinergmin para fortalecer fiscalización en hidrocarburos (5 de febrero de 2020). *Gestión*. Adaptado de <https://cutt.ly/8rM20gV>

# Fuente 4. Asociación de Grifos: Hace cuatro años alertamos a Osinergmin sobre la informalidad en el traslado de GLP

Tras la tragedia en Villa El Salvador, que ha dejado hasta el momento 23 víctimas mortales, Renato Lazo Bezold, gerente general de la Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú (AGESP), sostuvo que su gremio denunció entre el 2016 y 2017 la existencia de incentivos que propiciaban la informalidad en el traslado de gas licuado de petróleo (GLP). “Desde el año 2017 o 2016 veníamos alertando que se estaban dando los incentivos para que haya informalidad en el GLP y nadie nos hizo caso. Se lo pasamos al Ministerio de Energía, se lo pasamos al Osinergmin, a cuanta autoridad pudimos se lo hicimos saber y, sin embargo, no se hizo lo que se debía”, indicó en entrevista a ATV Noticias.

En esa línea, Lazo Bezold explicó que la formalidad no es solo un documento que te da la autorización para transportar combustible, sino que ello significa cumplir con las normas, que tanto el propietario de la empresa como el chofer del camión que realiza el trasladado deben entender, pues que se trata de la seguridad de las personas.

Asimismo, precisó que el Estado debe entender su labor y eliminar aquellos incentivos a la informalidad como, por ejemplo, el fondo de estabilización del precio de combustibles, que beneficia que el GLP envasado tenga un precio menor al GLP a granel y que aun siendo el mismo producto, uno se “traspase al otro”.

En otro momento, el gerente general de AGESP refirió que la informalidad no tiene registro, por lo que es complicado saber cuántos informales hay. “Lo que nosotros podemos decir es cuántos formales hay porque representamos a los grifos y nos preocupamos bastante porque se mantenga la formalidad. Ante la presencia de informalidad, hay que entender que es muy difícil continuar siendo formal porque esta genera una competencia desleal”, indicó.

Respecto al camión siniestrado en Villa El Salvador, indicó que si bien este contaba con autorización, esta no lo hacía formal. “El Osinergmin, hace pocos días y después de muchísima insistencia de parte nuestra, ha reconocido que el combustible que iba en el vehículo era informal, era un combustible que estaba llenándose sin SCOP”, detalló. El SCOP es el Sistema de Control de Órdenes de Pedido automatizado en línea, cuyo objetivo es reducir la informalidad en la venta de combustibles.

# Asociación de Grifos: Hace cuatro años alertamos a Osinergmin sobre la informalidad en el traslado de GLP (5 de febrero de 2020). *Gestión*. Adaptado de https://cutt.ly/rrM24ZS

**Fuente 5:** Osinergmin anuncia más medidas de fiscalización al transporte de gas tras tragedia en Villa El Salvador

Después de 12 días de ocurrido el siniestro en Villa El Salvador, que ha dejado hasta el momento 22 muertos, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) anunció que implementará una serie de medidas para reforzar su labor de fiscalización en el transporte y distribución de gas licuado de petróleo en todo el país. En un comunicado, la entidad determinó, tras la evaluación realizada al siniestro en Villa El Salvador, que las empresas de transporte de gas realizan “prácticas indebidas” debido a los vacíos en la normativa vigente, lo que representa “un riesgo para la seguridad de la ciudadanía”. Por ello, Osinergmin indicó que planteará propuestas normativas, entre otras, que permitan a las autoridades establecer la obligación por parte de los operadores de hidrocarburos de tener rutas definidas y horarios de circulación establecidos.

También propondrá a las autoridades competentes que el personal que opera cisternas de transporte de hidrocarburos participe en cursos de capacitación de manera obligatoria en temas relacionados a la seguridad, diseño, mantenimiento, limpieza y reparación del tanque, cilindro o contenedor de GLP, así como a la operación. Además, remarcó que planteará la emisión de normativa reglamentaria complementaria referida a los aspectos técnicos y de seguridad del transporte terrestre de hidrocarburos, derivada de la Ley de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.

“Osinergmin revisará los procedimientos administrativos de inscripción o modificación para que las unidades que transportan y distribuyen GLP cuenten con su Registro de Hidrocarburos. Se ha planteado la incorporación de la supervisión ocular (*in situ*) por parte de supervisores, previa a la emisión del registro”, señaló la entidad en su pronunciamiento. El organismo dijo que dispuso una supervisión especial de la totalidad de los vehículos inscritos en el Registro de Hidrocarburos como distribuidores de GLP en todo el país, que deberá culminar antes del 15 de mayo de 2020. Ello significará la fiscalización de más de 530 unidades con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad.

Osinergmin enfatizó que durante el 2019 se incrementaron las acciones de supervisión en el mercado de hidrocarburos en 20 %, manteniéndose a la vez el número de supervisores. También recordó que desde el año pasado presentó una propuesta normativa a fin de que se retire del fondo de estabilización de precios de combustibles al GLP envasado, lo que contribuirá a que no existan prácticas indebidas (informalidad) que aprovechen las diferencias de precios entre dicho producto y el GLP a granel.

# Osinergmin anuncia más medidas de fiscalización al transporte de gas tras tragedia en Villa El Salvador (3 de febrero de 2020). *Gestión*. Recuperado de https://cutt.ly/urM9wti

# Fuente 6. Tragedia en VES: Ejecutivo oficializa reorganización de Osinergmin tras siniestro

El Ejecutivo oficializó, a través del [Decreto Supremo n.° 023-2020-PCM](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-reorganizacion-al-organismo-s-decreto-supremo-n-023-2020-pcm-1853900-1/), la reorganización del Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería (Osinergmin) tras la tragedia en Villa El Salvador, que hasta la fecha ha dejado 26 personas fallecidas. Según el dispositivo publicado hoy en el diario oficial *El Peruano,* el objetivo de la reorganización en el organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) busca evaluar la situación administrativa, organizacional y de gestión. También propondrá y ejecutará las acciones y medidas de reforma administrativa y de gestión que corresponda por el plazo de 90 días calendario contado a partir de la instalación del Comité de Reorganización.

## *Comité de Reorganización.* El citado grupo será el encargado de proponer las acciones y medidas de reforma administrativa y de gestión que correspondan. Se instalará en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo. Estará conformado por representantes que ejercerán el cargo *ad honorem:*

1. Dos representantes del Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, uno de los cuales preside el comité.
2. Dos representantes del Ministerio de Energía y Minas.
3. Un representante del Osinergmin.

Los representantes señalados en el numeral precedente son acreditados por documento dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo no mayor de dos días hábiles, contados a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo. Cada integrante del comité cuenta con un representante alterno, quien asiste a las reuniones ordinarias o extraordinarias en caso de ausencia del titular. El D. S. establece que las entidades públicas vinculadas con los procesos de otorgamiento de autorizaciones de transporte terrestre, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP), combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, así como aquellos procesos vinculados con su supervisión, fiscalización y sanción, brinden la asistencia técnica y colaboración que el Comité de Reorganización requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, el comité puede invitar a especialistas, representantes de entidades públicas e instituciones privadas, sociedad civil, así como de organismos internacionales, para el cumplimiento de sus fines.

El Comité de Reorganización, en un plazo no mayor de quince días calendario desde la vigencia del presente Decreto Supremo, aprobará su plan de trabajo y lo elevará al Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento.

El Comité de Reorganización tiene las siguientes funciones:

1. Evaluar la normativa vigente vinculada a los aspectos operativos, administrativos y técnicos que utiliza el Osinergmin para la determinación de sus procesos y procedimientos.
2. Proponer cambios a la normativa vigente que permitan el fortalecimiento de los procesos evaluados en el marco del literal precedente, de modo tal que se cumplan y mantengan los estándares de calidad y se garantice la seguridad de la ciudadanía.
3. Presentar al Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros un informe final con las conclusiones de la evaluación realizada, recomendando las acciones a adoptar en el corto y mediano plazo.
4. Otras funciones que coadyuven al cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

La norma también indica que la Secretaría Técnica del Comité de Reorganización es elegida entre los miembros del comité en su primera sesión, y es responsable de llevar el registro de las actas y los acuerdos, de custodiar las actas y toda documentación que se genere durante su vigencia. El plazo de vigencia del Comité de Reorganización es de noventa 90 días calendario, plazo dentro del cual debe presentar al Despacho Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros el respectivo informe final.

Vale precisar que el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto del Osinergmin y no demanda recursos adicionales al tesoro público.

## *Suspensión de autorizaciones y revalidaciones***.** Como disposición complementaria final, el D. S. dispone la suspensión del otorgamiento de autorizaciones de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) por el plazo de 90 días calendario. Esta disposición aplica para las empresas que a la fecha cuenten con autorizaciones vigentes. El Osinergmin inicia un proceso de revalidación para lo cual emitirá las disposiciones normativas correspondientes en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo.

De esta manera, el Osinergmin inicia el proceso de reevaluación y reinscripción en el Registro de Hidrocarburos de todos los camiones tanque/cisterna con registro vigente.

El presente Decreto Supremo es refrendado por el presidente Martín Vizcarra, el titular del Consejo de Ministros, Vicente Zeballos y el ministro de Energía y Minas, Juan Carlos Liu.

# Tragedia en VES: Ejecutivo oficializa reorganización de Osinergmin tras siniestro (10 de febrero de 2020). *Gestión*. Adaptado de <https://cutt.ly/TrM9o7k>

**ESQUEMA**

1 **Descripción de los hechos**

* 1. Contexto
  2. Presentación del Problema: La tragedia en el distrito de Villa El Salvador por la fuga de GLP

1.2.1. Camión cisterna que trasladaba GLP carecía de un sistema de protección mecánica

1.2.2. Desnivel de la vía donde fue el impacto

1.2.3. Traslado de GLP a granel

1. **Análisis de los hechos**

Explosion de camion cirtena que exportaba GLP

Informalidad en el proceso, distribución y comerlizacion del GLP

La falta de capacitacion del personal en el transporte del GLP

Deficiencia del Estado Peruano para la toma decisiones en la informalidad del GLP

1. **Conclusiones**

3.1. Debido la informalidad en el transporte de gas en camiones cisterna resulta una bomba de tiempo que puede cobrar nuevas vidas, se convierte en un problema que se hace más intenso con el paso del tiempo.

3.2. En cierta medida la fiscalización de hidrocarburos se encuentra en el tema de seguridad y la comercialización informal.

3.3. Debido a la tragedia de villa el salvador, se desarrolló la reforma administrativa y organizacional de OSINERGMIN. Por el cual se revela cierta corrupción en las tomas de decisiones de fiscalización e incumplimiento de funciones.

**4 Recomendaciones**

4.1 **A corto plazo**

4.1.1. Fortalecer las funciones de supervisión y fiscalización que garanticen la seguridad en la comercialización de hidrocarburos, eliminando para ello las aprobaciones automáticas en temas de seguridad.

4.1.2. De igual forma se dispone realizar de manera urgente la fiscalización al 100 % de las unidades móviles que transportan y distribuyen GLP en todo el país . Finalmente dictar medidas para eliminar la informalidad en toda la cadena de comercialización del GLP.

4.2 **A largo plazo**

4.2.1. Las entidades públicas vinculadas con los procesos de otorgamiento de autorizaciones de transporte terrestre, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP), combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, así como aquellos procesos vinculados con la supervisión, fiscalización y sanción, brinden la asistencia técnica y colaboración que el Comité de Reorganización requiera para el cumplimiento de sus funciones.

4.2.2. “Para masificar verdaderamente el gas natural para las familias y la mayoría de peruanos, tenemos que recuperar la soberanía de nuestros recursos naturales. Y en lugar de estar trasladando en camiones cisternas, se deben construir ductos para trasladar el gas natural, que es más seguro, más limpio y más barato.